

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0090

VALDIVIA, 19 JUL. 2013

VISTOS:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 03 de octubre 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CUINCO, LA UNIÓN”**, Código BIP 30108643-0, por un monto de **M\$100.285.-**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 172 de fecha 03 de octubre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 08 de noviembre de 2011.
2. El acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 53 de fecha 07 de marzo de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto al proyecto indicado en el N° anterior, por un monto de \$15.467.000.- totalizando una inversión de \$115.752.000.- con cargo al FNDR.
3. La modificación de convenio mandato suscrita con fecha 12 de julio de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el N° anterior.
4. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
6. El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 12 de julio de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CUINCO, LA UNIÓN”**, Código BIP 30108643-0, en el siguiente sentido:

**MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
Y
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS - REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, a 12 de julio de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, representada por su Director, Sr. **CARLOS SÁEZ NAVARRO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El 03 de octubre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, destinado a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE**





CUINCO, LA UNIÓN”, Código BIP 30108643-0, por un monto de **MS100.285.-**; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 172 de fecha 03 de octubre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 08 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Considerando el acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 53 de fecha 07 de marzo de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, este órgano aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto al proyecto indicado en la cláusula primera, por un monto de \$15.467.000.- totalizando una inversión de \$115.752.000.- con cargo al FNDR.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

Donde decía:

“II DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS100.285.-** (cien millones doscientos ochenta y cinco mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	86.371.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	12.956.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	958.-
	TOTAL		100.285.-

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS100.285.-** (cien millones doscientos ochenta y cinco mil pesos) según consta en Certificado N°223 de fecha 26 de agosto de 2011.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009”.

Debe decir:

“II DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS107.810.-** (ciento siete millones ochocientos diez mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	92.889
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	13.934
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	987
	TOTAL		107.810

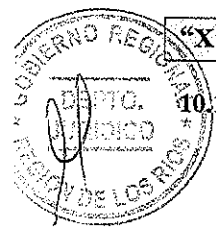
Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS115.752.-** (ciento quince millones setecientos cincuenta y dos mil pesos) según consta en Certificado N°53 de fecha 07 de marzo de 2013. Sin embargo, este proyecto será financiado hasta el monto de **MS107.810.-** de acuerdo a lo indicado en la ficha IDI 2013.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2011”.

Donde decía:

“X DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:





- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108643-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CUINCO, LA UNIÓN"**, hasta por un monto de **MS100.285.-** (cien millones doscientos ochenta y cinco mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso".

Debe decir:

"X DE LOS ESTADOS DE PAGO"

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108643-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CUINCO, LA UNIÓN"**, hasta por un monto de **MS107.810.-** (ciento siete millones ochocientos diez mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso".

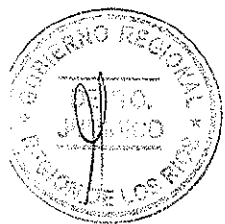
CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 03 de octubre de 2011, aprobado por Resolución Afecta N° 172 de fecha 03 de octubre de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 1731 de fecha 11 de marzo de 2013 del Ministerio de Obras Públicas.

2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto anterior, la Resolución Afecta N° 172 de fecha 03 de octubre de 2011 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

3° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **MS107.810.-** (ciento siete millones ochocientos diez mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2010), de los cuales **MS92.889.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 **"Obras Civiles"**, **MS13.934.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 **"Consultorías"** y **MS987.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001 **"Gastos Administrativos"**.

Del monto imputado, hasta **MS106.852.-** corresponde para el año 2013 de los cuales **MS92.889.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 **"Obras Civiles"**, **MS13.934.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 **"Consultorías"** y **MS29.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001 **"Gastos Administrativos"**; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.





4° DÉJASE ESTABLECIDO que ya se ha transferido parte del monto correspondiente a Gastos Administrativo el año 2012.

5° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

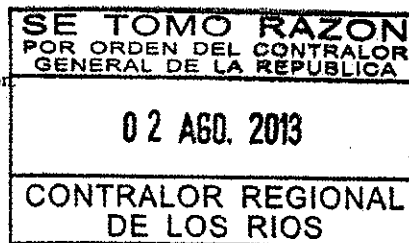
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MJCB/ CCA/ CMZ/ AWC/ cfr.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.



LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

